



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
DIRECCIÓN DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CÉDULA CATASTRAL

FECHA: 01/01/2025

FOLIO DEL PREDIO: 0000144556
NUMERO DE CEDULA: 0008902534

UBICACIÓN

CATASTRAL: 07-0295
NOMENCLATURA: CALLE 36 # 489 - E X 49 Y 51
COL/FRACC:

LOCALIDAD: MÉRIDA
USO: CASA HABITACION
CLASE: URBANO

*ZONA DEL PREDIO: 1

PROPIETARIOS

NOMBRE COMPLETO

FARABI YUSEF GAMBOA CASTILLO / ALEJANDRA VILLANUEVA CHERRIS

TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 439

FECHA: 16/06/2022

PARTIDA: 0

FOLIO: 514428

TOMO: 0

VOLUMEN: 0

LIBRO: 0

No. INSCRIPCION: 3144062

NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO

NOMBRE: LIC. BERNARDO MARTIN RIVADENEYRA PEREZ

NUMERO: 25

MOTIVO DE EXPEDICIÓN:

EXPEDICIÓN DE CÉDULAS POR ACTUALIZACIÓN DE FECHA 2025

SUPERFICIES:

VALORES:

TERRENO: 290.54 M2

\$ 274,560.30

CONSTRUCCIÓN: 187.26 M2

\$ 499,697.91

(1) VALOR CATASTRAL: \$ 774,258.21

La presente cédula está fundada y motivada en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, II, VIII, XIII, XV, XVI, XVII, XXI, XXVII, XXXI, LI, LV, LXV, LXVI, LXVII Y LXVIII, 5, 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, V, XI, XII, XIII, XV, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XLI, XLII y XLV y LII, 14, 15 fracciones VIII Y IX, 16 fracciones XI y XII, 17, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M, II inciso A, X incisos G y H, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63 del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

* De conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano y la Ley de Hacienda Municipal. Consulta www.merida.gob.mx/OrdenamientoTerritorial y www.merida.gob.mx/Normatividad.

JEFE DE DEPARTAMENTO

GLORIA ALEJANDRA MARRUFO FLORES

DIRECTORA

LIC. AURA LOZA ALVAREZ

GAMF/AG-0001499508-0002722704-F0000144556





MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
www.merida.gob.mx



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la Firma Electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión, y es válido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, y 12 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el artículo 4 inciso A) fracción IV del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida.

UUID: 5E0F3786-44F1-40B2-8E56-12F1E592CFD8

<https://efirma.merida.gob.mx/valida/5E0F3786-44F1-40B2-8E56-12F1E592CFD8>
